

## IMPULSO PROCESAL AL APORTE DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE VINCULO DE EXPEDIENTE../ MARIA ONIS MOSQUERA MOSQUERA./CC 31849359/ GNB SUDAMERIS

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 11/07/2022 11:28

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

**Señor(a)**

### JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2022*

11/7/22, 13:09

Correo: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

*Servientrega S. A..*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



**Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.**

**Asunto**

IMPULSO PROCESAL AL APORTE DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE VINCULO DE EXPEDIENTE../ MARIA ONIS MOSQUERA MOSQUERA./CC 31849359/ GNB SUDAMERIS

**Enviado por**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

**Fecha de envío**

2022-07-11 a las 11:25:06

**Fecha actual**

2022-07-11 a las 13:08:37

IMPULSO PROCESAL AL APORTE DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE VINCULO DE EXPEDIENTE../ MARIA ONIS MOSQUERA MOSQUERA./CC 31849359/ GNB SUDAMERIS

Señor  
JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.  
DEMANDADO: MARIA ONIS MOSQUERA MOSQUERA.  
RADICACION: 76001400301820210088700  
CORREO: memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL AL APORTE DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE VINCULO DE EXPEDIENTE.

Por medio del presente adjunto memorial mediante el cual solicito respetuosamente, se tenga en cuenta los memoriales adjuntos a este correo y se dé el trámite procesal oportuno

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envié a los memoriales, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los siguientes correos: carolina.abello911@aecsa.co y Andrea.arandia180@aecsa.co; notificaciones.sudameris@aecsa.co

Cordialmente

CAROLINA ABELLO OTÁLORA.  
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.  
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

#### Documentos Adjuntos

 GNB\_2328\_\_IMPULSO\_A\_LIQ\_DE\_.pdf



Señores

**JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE DEL CAUCA.**

**ORIGEN:** JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

**Correo Electrónico:** [memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**  
**DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**  
**DEMANDADA : MARIA ONIS MOSQUERA MOSQUERA.**  
**RADICADO : 76001400301820210088700.**

**ASUNTO:** IMPULSO PROCESAL AL APORTE DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE VINCULO DE EXPEDIENTE.

**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de solicitar lo siguiente:

1. Sírvase su señoría, proceder frente al memorial de APORTE DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO elevado y enviado vía correo electrónico al despacho del Juzgado de conocimiento (JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA), el día 26 de mayo de 2022, dentro del presente proceso.

Lo anterior, en virtud del principio de celeridad procesal.

2. De igual forma, con el fin de conocer la efectividad respecto a las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso y, verificar las respuestas que hayan sido aportadas al expediente, comedidamente solicito remitir el enlace o vinculo del expediente para su consulta a mi correo electrónico: [carolina.abello911@aecsaco](mailto:carolina.abello911@aecsaco) con copia a [notificaciones.sudameris@aecsaco](mailto:notificaciones.sudameris@aecsaco).

Sírvase señor Juez proceder de conformidad,

Cordialmente,



**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

SERGIO.CORREDOR. 07/07/2022  
GNB - 2328